

Comisión Nacional de Derechos Humanos **emite recomendación a Instituto Nacional de Migración (INM) y Guardia Nacional (GN) por violaciones de derechos humanos** cometidas contra personas detenidas en la Estación Migratoria de Tapachula

Tapachula, Chiapas, 27 de octubre 2022

Derivado de la denuncia por [actos de tortura](#), tratos crueles, inhumanos y degradantes realizada por diversas personas detenidas en la EM Siglo XXI, así como las quejas presentadas por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y el Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP); **la CNDH acreditó violaciones a derechos humanos por parte de elementos del Instituto Nacional de Migración (Instituto Nacional de Migración), la GN y la Policía de Protección Federal (PF)**, ocurridas el 15 de junio de 2021, en el marco de la represión a las protestas realizadas en la Estación Migratoria.

En la recomendación **176/2022**, la CNDH identificó que dichas autoridades cometieron **violaciones a la seguridad jurídica, integridad personal y al trato digno de por lo menos 22 personas** -la mayoría de origen haitiano- quienes protestaban ante la falta de acceso a la información y sobre sus procedimientos de refugio y regularización en el centro de detención, y en respuesta fueron obligadas a posiciones forzadas y agredidos con toletes, bastones eléctricos, gases y tubos.

En la investigación, **la Comisión tuvo acceso a informes médicos tanto de la Fiscalía General de la República (FGR) como del personal de turno del centro de detención, donde consta que catorce personas detenidas en la estación migratoria presentaban heridas en la cabeza, espalda y lesiones múltiples en otras partes del cuerpo, incluso en la zona ocular.**

Ante ello, la CNDH recomienda medidas de reparación del daño, como la inscripción de las personas en el registro nacional de víctimas, a fin de que ten-



gan acceso a recursos de ayuda y asistencia, como atención médica y psicológica. Se instruye además una compensación coordinada entre el INM, la GN y SSPC. Asimismo, **urge a la creación de un protocolo de uso de la fuerza, conforme a estándares internacionales para actuación en lugares de detención de personas en movilidad.**

Si bien la recomendación representa un avance en el acceso a la justicia de personas migrantes y solicitantes de protección internacional, lamentablemente no se reconocen como actos torturantes las diversas violencias mencionadas, que se suman a las condiciones de desinformación, hacinamiento, falta de acceso a alimentación, agua, atención médica y otras violaciones a derechos humanos por las que las personas detenidas se manifestaban y que se han denunciado reiteradamente desde las organizaciones de la sociedad civil.

Esta recomendación se agrega a por los menos otras siete recomendaciones similares emitidas por la CNDH entre 2021 y 2022 en materia de detención migratoria, en las que se determina como medida de no repetición la creación de un protocolo de actuación que considere los principios antes mencionados y la absoluta necesidad, legalidad, proporcionalidad y rendición de cuentas y vigilancia que rigen el uso de la fuerza en los espacios de detención migratoria.

Además, se señala dentro de las medidas la realización de un curso integral de derechos humanos dirigido al INM y la GN en colaboración con la sociedad civil organizada, ante lo cual reiteramos que es el Estado quien debe generar capacidades en su personal para garantizar el trato digno y respetuoso a la población, incluidas las personas migrantes para el caso del INM.

Si bien la recomendación ha sido aceptada por parte de las autoridades recomendadas, desde el CDH Fray Matías de Córdoba, hacemos un llamado para que en la elaboración del protocolo de uso de la fuerza con participación de la sociedad civil, se contemplen los estándares nacionales e internacionales de uso de la fuerza; asimismo, se elimine la participación de militares en los centros de detención migratoria. **La no criminalización del derecho a migrar, será un paso fundamental para garantizar una perspectiva de seguridad humana sobre la seguridad de las fronteras.**

